

INFORME 075/SO/31-08-2018

**RELATIVO A LAS PETICIONES ATENDIDAS Y DILIGENCIAS PRACTICADAS
EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

Con fundamento en el artículo 33, segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, me permito rendir en la presente Sesión Ordinaria, el informe de las actividades realizadas en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, en los términos siguientes:

En términos del artículo 3, 5, 7, 27 y 28 del Reglamento de la Oficialía Electoral, las funciones de Oficialía Electoral tienen por objeto hacer constar dentro y fuera del proceso electoral actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral, así como evitar con la certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan con presuntas infracciones a la legislación electoral; asimismo, tiene por objeto recabar elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas o por los Consejos Distritales, en auxilio de la Secretaría Ejecutiva y de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, y certificar cualquier acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del Instituto.

La función debe realizarse acorde con los principios rectores de la función electoral, así como con los principios de inmediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad, en el que se puedan constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, sin que en ningún caso puedan emitirse conclusiones ni juicios de valor sobre de los mismos, levantando el acta respectiva en las oficinas correspondientes, dentro del plazo estrictamente necesario, y poniendo a disposición del peticionario, copias certificadas del acta.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que, del 26 de julio al 31 de agosto del presente año, se han realizado las siguientes diligencias:

Forma en que se presenta y área que atiende la petición	Número de diligencias
Peticiones directas por representantes de partidos ante oficinas centrales:	1
Peticiones solicitadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral:	1
Peticiones a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, solicitadas por Presidencia.	2
Diligencias atendidas por Consejos Distritales	1
Total	5

A continuación, se inserta una tabla que contiene de manera detallada cada una de las diligencias atendidas, practicadas o desechadas en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

A) A PETICIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS DE MANERA INDEPENDIENTE

Constatar hechos y actos que constituyan presuntas infracciones a la ley electoral o que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral. Art. 13, incisos a) y b) del ROEIEPC.							
No.	PETICIÓN SOLICITADA				ESTADO DE TRAMITE		
	Solicitante	Fecha que se presenta	Función solicitada	Órgano Electoral que atiende	Improcedente	Procedente	Observaciones
1	Morena	13 de Agosto 2018	Realizar inspección respecto a los hechos del día doce de agosto de dos mil dieciocho, en el sentido de que se percataron que la puerta que se encuentra al interior del baño de las oficinas del Consejo Distrital 13, tiene acceso a la bodega donde se resguardaron los paquetes electorales de la elección de ayuntamiento de Tecoaanapa, Guerrero.	Unidad Técnica de Oficialía Electoral		Se trata de una puerta de acceso principal a la bodega electoral, aproximadamente a cuatro metros de distancia del pasillo que dirige a la bodega.	Se presentó inicialmente en el Distrito pero se ejerció una atracción del asunto

B) A PETICIÓN DE ORGANOS INTERNOS DEL IEPG

De manera interna se realizaron solicitudes a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral por parte de diferentes áreas del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana, de las cuales se presenta a continuación la siguiente tabla de contenido que se clasifica de acuerdo al área que solicita.

No.	Diligencias solicitadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral					
	Diligencia solicitada	Expediente de origen relacionado	Fecha de solicitud	Fecha entrega	Documento generado	Observaciones
1	Hacer constar mediante acta circunstanciada la existencia y contenido de los videos alojados en el disco rotulado como anexo INE/UTF/DRN/39836/2018.	IEPC/CCE/PES/074/2018 Promovido por el ciudadano C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEPC, en contra de Robell Uriostegui Patiño, Otrora candidato a Diputado local por el Distrito Electoral 20, con sede en Teloloapan, así como al PRD y PAN	30/07/2018	01/08/2018	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/052/2018	Se hizo constar parcialmente el contenido de los videos alojados en el disco rotulado como INE/UTF/DRN/39836/2018

No.	Diligencias solicitadas por Presidencia					
	Diligencia solicitada	Expediente de origen relacionado	Fecha de solicitud	Fecha entrega	Documento generado	Observaciones
1	Se solicita que la UTOE se traslade al Distrito Electoral 13, con sede en San Marcos, Gro., para que de fe de la apertura de la bodega Electoral y el traslado de los paquetes electorales de la elección del ayuntamiento de Tecoaapa, al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para su recuento de votos.	TEE/JIN/027/2018	08-08-2018	09-09-2018	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/053/2018	Se hizo constar la apertura de la bodega y el traslado de paquetes al Tribunal Electoral del Estado.
2	Se solicita que la UTOE se traslade al Distrito Electoral 13, con sede en San Marcos, Gro., para que de fe de la apertura de la bodega Electoral y descarga de videos de vigilancia desde el día once de junio al 14 de agosto.		13-08-2018	---	Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/054/2018	Se hizo constar la descarga de 1023 archivos de videos de vigilancia de la puerta de acceso a la bodega del distrito 13.

**DILIGENCIAS ATENDIDAS Y PRACTICADAS POR LOS DISTRITOS
ELECTORALES EN FUNCION DE OFICIALIA ELECTORAL**

Constar hechos y actos que constituyan presuntas infracciones a la ley electoral o que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral. Art. 13, incisos a) y b) del ROEIEPC.							
No.	PETICIÓN SOLICITADA				ESTADO DE TRAMITE		
	Solicitante	Fecha que se presenta	Función solicitada	Organo Electoral que atiende	Improcedente	Procedente	Observaciones
1	Morena	26 de julio de 2018 13:54	Se solicita que se de fe y se levante el acta respectiva por la violación a los paquetes electorales en el municipio de Tecoaapa.	Consejo Distrital 13 con sede San Marcos	Procedente	---	Se le levantó el acta respectiva donde se hizo constar los sellos de seguridad de la puerta de acceso a la bodega electoral del distrito 13.

2	UTOE	13 de Agosto 2018	Verificar las condiciones en que se encuentra la puerta de acceso a la bodega electoral, donde se encuentran resguardados los paquetes electorales que contienen las boletas electorales correspondientes a los municipios de Juan R. Escudero, San Marcos y Tecoaapa, Guerrero correspondientes al distrito electoral 13.	Consejo Distrital 13 con sede en San Marcos	Procedente	--	Fue atraída por la UTOE
---	------	-------------------	--	---	------------	----	-------------------------

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 31 de agosto del 2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.